



# RESOLUCION R-N° 2124-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 08 NOV 2024

Expte. N° 22.041/24

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Prof. Estela Mari GÓMEZ, Directora del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se proceda a convocar a elecciones para elegir a los representantes de los Estamentos de Profesores, Auxiliares, Alumnos y de Padres y/o Tutores ante el CONSEJO ASESOR de dicho Instituto, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 5° inc. s), y 23 del Reglamento de Funcionamiento de los Institutos de Educación Media de esta Universidad, aprobado por Resolución CS N° 500/11, cuyos mandatos se encuentran vencidos.

QUE asimismo corresponde al Sr. Rector la designación de la Junta Electoral que conducirá, controlará y resolverá sobre la presente convocatoria, en un todo de acuerdo a lo establecido por el artículo 23° del citado Reglamento.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Elecciones para elegir a los representantes por los Claustros de Profesores, Auxiliares, Alumnos y Padres y/o Tutores ante el CONSEJO ASESOR del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL.

ARTÍCULO 2°.- Designar la JUNTA ELECTORAL que conducirá, controlará y resolverá sobre la presente convocatoria, la cual estará integrada por las siguientes personas:

Titulares

- Cruz María CARRIZO.
- María Waldina IBAÑEZ
- Carlos Alberto TABOADA

Suplentes

- Oscar Santiago IBAÑEZ
- Claudia Susana QUINTANA
- Natalia IBAÑEZ

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que para las elecciones a llevarse a cabo, se deberá tener en cuenta el Reglamento de Funcionamiento de los Institutos de Educación Media aprobado por Resolución CS N° 500/11.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros de la Junta Electoral. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA